COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CD N° 02/2018 – ID N°345.673

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas, 04 de abril de 2018

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 626/18 de fecha 02/04/18 por las siguientes personas: la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duartes y Señor Cristhian Rolon Bogado; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado a Licitación por Contratación Directa N°02/2018 para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CANASTA BASICA DEL PERSONAL MUNICIPAL" – ID N°345.673**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 536/2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 02 de abril de 2018 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha02 de abril de 2018, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Liz Comercial	933286-3	149.289.600
Comedor Katia	1.455.291-4	150.161.760

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, el comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2018 para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CANASTA BASICA DEL PERSONAL MUNICIPAL" – ID N°345.673**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas representadas; según el siguiente detalle:

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
	Liz Comercial	Comedor Katia

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
a	**Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas			
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**	
		Liz Comercial	**Comedor Katia**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	No CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	No CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A
f	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	No CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**	
		Liz Comercial	**Comedor Katia**

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		**N/A**

Que, en virtud del Art.27 de la Ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y según el Articulo 28 con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo….

Que, por su parte el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que carece de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas una manera eficiente,…."

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Que, el art.63 del mismo decreto dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1-Cumpla con las condiciones legales y técnicas, y 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,…." entre otros.

A mérito de los documentos presentados por el oferente Empresa **LIZ COMERCIAL**, conforme a la exhaustiva verificación realizada, la misma CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y establecidos en el PBC.

En cuanto a la **Capacidad legal,** el Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Se coteja el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Posteriormente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

En cuanto a la **Capacidad financiera:** Una vez ejecutado el análisis financiero a la Empresa de acuerdo con las fórmulas contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos obtenidos de los documentos presentados en la oferta, se constata que la Empresa ha cumplido con los parámetros requeridos. -

En lo concerniente a la **Capacidad técnica:** Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se ha constatado que la Empresa ha ofertado de conformidad a los criterios técnicos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por ende, la Empresa **CUMPLE** con dicha capacidad.

La empresa **CUMPLE** con la experiencia en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **LIZ COMERCIAL CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

En lo que respecta a la firma **COMEDOR KATIA,** en la verificación de las documentaciones pertinentes se ha detectado que no ha reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que fue descalificado.

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **LIZ COMERCIAL** con RUC Nº **933286-3** para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CANASTA BASICA DEL PERSONAL MUNICIPAL", ID N°346.013,** por la suma de Gs. **149.289.600.-** (Guaraníes, Ciento veintidós millones, setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete).-

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica · Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Cristhian Rolón Bogado
P/ Dpto. de Administración y Finanzas

Christian I. Rolón
Municipalidad de Ayolas